	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 19/01/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1595 de 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERMUELLE 22 (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2

CONTRATO DE OBRA No. 1604 de 2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES IP

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
NA		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2022	29/12/2022	29/01/2023	30/01/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/02/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 19/01/2023
(Día / Mes / Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 490.356.160,00 **50% EN SMMLV:** $ 245.178.080,00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 490.356.160
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Prorroga del contrato de interventoría 1595 de 2022 por seis (6) meses contados desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de agosto de 2023

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dado que el contratista de obra, en virtud del contrato 1604 de 2022 solicitó prórroga por seis (6) meses desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de agosto de 2023 y que dicha prórroga es avalada por la firma interventora, esta última, mediante oficio CINP-531-012-0219 del 19 de enero de 2023, solicita prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término, esto con el fin de continuar con el adecuado seguimiento control y vigilancia del contrato de obra en mención durante el plazo adicional solicitado. La prórroga solicitada por la firma interventora no requiere adición de recursos toda vez que se pueden redistribuir los recursos existentes conforme también a lo mencionado en la solicitud.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. NA Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (PROFESIONALES, ESPECIALISTAS, PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL ADMINISTRATIVO)	$ 336.624.800	$ -	**$ -**	**$ 336.624.800**
OTROS COSTOS DIRECTOS (VIÁTICOS, COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA, OTROS COSTOS)	$ 75.439.200	$ -	**$ -**	**$ 75.439.200**
IVA 19%	$ 78.292.160	$ -	**$ -**	**$ 78.292.160**
Valor Total	$ 490.356.160			**$ 490.356.160**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 206.032.000,00 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ 206.032.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ - Último mes facturado: NA (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 490.356.160,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

La supervisión del contrato de interventoría considera viable la prorroga del contrato de interventoría 1595 de 2022 por seis (6) meses a partir del 01/02/2023 hasta el 01 de agosto de 2023 toda vez que el contrato de obra requiere ser prorrogado por el mismo término para culminar las actividades propias del contrato y cumplir con su objeto y, en ese contexto, es indispensable que la firma interventora, además de cumplir con sus obligaciones contractuales, continué con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra durante el plazo adicional solicitado, por lo que también se requiere la prorroga del contrato de interventoría por el mismo término.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 19/01/2023 (Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Solicitud de prórroga - oficio CINP-531-012-0219 del 19 de enero de 2023

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: **JORGE A. ROA MEJIA**
Representante legal o su Apoderado
Interventor : CONSORCIO INTERMUELLE 22
Matrícula Profesional No.: CN230-26237

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Firma

Nombre: **JOSÉ ALEXANDER VEGA ACERO**
Supervisor del Contrat
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-146872 CND
Subdirector de Marítima Fluvial y Férrea

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: **ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Firma

Nombre: **ING. JOSÉ ALEXANDER VEGA ACERO**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional N° 25202-146872 CNI

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INTERMUELLE 22
consorcio

Barranquilla, 19 de enero de 2023
CINP–531-012-0219

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Atn.: Ing. Jose Alexander Vega Acero
Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea
Bogotá

REF.: CONTRATO 1595 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo Ingeniero Vega,

El INVIAS suscribió el contrato No. 1604 de 2022 que tiene por objeto: *CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2*, y para su seguimiento, control y vigilancia el mismo Instituto suscribió con el CONSORCIO INTERMUELLE 22 el Contrato de interventoría No. 1595 de 2022 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2.*

Dichos contratos entraron en suspensión por razones ajenas tanto del contratista de obra como de este interventor, como fue expuesto en el Acta de Suspensión No. 1. Hoy, el contratista de obra, remitió la solicitud de Prorroga No. 1 con una intensión a prorrogar de SEIS (6) MESES, es decir desde el 01 de Febrero al 01 de Agosto de 2023.

Dicha petición fue avalada en consideración y análisis de la motivación allí expuesta por esta Interventoría mediante oficio No. CINP–531-0011-0218 y remitida a la Supervisión del Instituto Nacional de Vías para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, ante la procedibilidad de la Prorroga No. 1 del contrato de Obra (contrato sobre el que se ejercen las obligaciones contractuales este interventor), es necesario prorrogar en las mismas condiciones de tiempo, el plazo de ejecución del contrato 1595 - 2022, desde el 01 de febrero al 01 de agosto de 2023 para continuar con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra en comento. Valga precisar que esta prorroga no genera costo adicional para el Invias, dado que se pueden redistribuir los recursos existentes, cubriendo el plazo solicitado.

Se adjunta los siguientes anexos para el trámite solicitado:

- MINFRA-MN-IN-13-FR-1 // SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

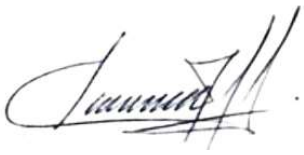
- PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 o el que proceda.

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

- SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE INTERVENTORÍA-MEPI-MN1-IN-15-FR-16

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



CONSORCIO INTERMUELLE 22
JORGE A. ROA MEJÍA
Representante Legal

CC: Ing. Germán Andrés Montes Rojas – OPS- INVIAS

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

INTERMUELLE 22
consorcio

Barranquilla, 19 de enero de 2023

CINP–531-0011-0218

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Ing. Jose Alexander Vega Acero
Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 1604 DE 2022 - CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2.

ASUNTO: AVAL PRORROGA CONTRATO DE OBRA.

Cordial saludo,

Hemos recibido del Consorcio Muelles IP solicitud de Prorroga del contrato de obra No. 1604-2022, mediante comunicado CMIP-INV-SMFF-1604-2022-002 del 19 de enero del 2023, en donde expone como fundamento para solicitarla que:

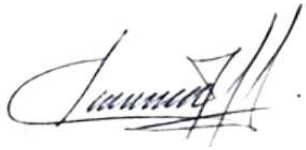
> *"Teniendo en cuenta que se requieren permisos de autoridades administrativas externas al Instituto Nacional de Vías, y que estos son necesarios porque permiten la ejecución de ciertas actividades de obra propias del proyecto. Considerando además que su trámite se puede iniciar al reanudar el contrato de la referencia, sin embargo, su resolución y viabilidad toma algo de tiempo. Situación está que es ajena a la voluntad de las partes, constituyendo un escenario propio de fuerza mayor o caso fortuito, según lo ha definido la Sala Civil de Casación Civil MP. Alvaro Fernando Garcia.*
>
> *Que hay para ejecutar actividades de obra y otras, que no se condicionan a la obtención de dichos permisos, y que se podrán ir adelantando desde el momento de reanudación del Contrato.*
>
> *Que este contratista de acuerdo con la experiencia y la planificación debida, teniendo en cuenta los eventos aleas al contrato enunciados, estima necesario una prórroga por un término igual de seis (6) meses para el desarrollo de cada una de las obligaciones convenidas y en sí, el cumplimiento del objeto del contrato.*
>
> *Estos seis (6) meses solicitados para prorroga, irían desde el 01 de febrero hasta el 01 de agosto de 2023. Este plazo se invertirá de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico que contiene el detalle de las actividades a ejecutar y las condiciones para lo mismo. El plazo solicitado establece dos etapas; la primera denominada REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O*

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que tiene una duración de dos (02) mes para llevarla a cabo y los siguientes cuatro (04) meses para la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS con necesidad o no de los permisos referidos..”

Así las cosas, teniendo en cuenta lo indicado por el Contratista con el análisis jurídico y técnico oportuno, nos permitimos en calidad de Interventoría avalar la solicitud de prorroga desde el 01 de febrero del 2023 hasta el 01 de agosto del 2023, dando traslado al Instituto para su análisis, evaluación y de considerarlo pertinente proceder a los trámites requeridos.

Atentamente,



CONSORCIO INTERMUELLE 22
JORGE A. ROA MEJÍA
Representante Legal

Nota: Se adjunta comunicado CMIP-INV-SMFF-1604-2022-002
CC: Ing. Germán Andrés Montes Rojas OPS INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-SI-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	N
FECHA	19/01/2023

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea (Día / Mes / Año)
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cesión respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** **No.** 1 ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1595 de 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERMUELLE 2022 SUPERVISOR DE CONTRATO
INTERVENTORÍA: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO RESOLUCIÓN No.:
DE
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1604 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES IP

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACUMULADO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2022 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 01/02/2023
(Indique día/mes/año) (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2022 FECHA DE REANUDACIÓN: 30/01/2023
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (in $ 490.356.160,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) ($ 490.356.160,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha _____		AÑO 2022		AÑO 2023																TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (días/meses/días)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	MES 1 - DIC		MES 2 ENE		MES 3 FEB		MES 4 MAR		MES 5 ABR		MES 6 MAY		MES 7 JUNIO		MES 7 JUNIO		MES			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1		Director de Interventoría	$ 7.020.000,00		3,00	$ 21.060.000,00									0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000			3,000	$ 21.060.000
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00		6,00	$ 32.550.000,00									1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000			6,000	$ 32.550.000
		MONTO ADOTABLE DE ESPECIALISTAS																												
3		Especialista en Estructuras	$ 6.490.000,00		2,00	$ 12.980.000,00									0,40	$ 2.596.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,40	$ 2.596.000			2,000	$ 12.980.000
4		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.490.000,00		2,00	$ 12.980.000,00									0,40	$ 2.596.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,35	$ 1.947.000	0,40	$ 2.596.000			2,000	$ 12.980.000
5		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.490.000,00		3,00	$ 19.470.000,00									0,50	$ 3.245.000	0,50	$ 3.245.000	0,50	$ 3.245.000	0,50	$ 3.245.000	0,50	$ 3.245.000	0,50	$ 3.245.000			3,000	$ 19.470.000
6		Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00		0,00	$ 0,00									0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0			0,000	$ 0
7		Especialista Ambiental	$ 5.500.000,00		0,345	$ 18.391.621,20									0,000	$ 2.760.000	0,500	$ 2.760.000	0,500	$ 2.760.000	0,500	$ 2.760.000	0,500	$ 2.760.000	0,345	$ 4.947.621			0,345	$ 18.391.621
8		Profesional Social	$ 3.400.000,00		3,00	$ 19.380.000,00									0,500	$ 1.700.000	0,500	$ 1.700.000	0,500	$ 1.700.000	0,500	$ 1.700.000	0,500	$ 1.700.000	0,500	$ 1.700.000			3,000	$ 19.380.000
		PERSONAL TÉCNICO																												
9		Topógrafo especial (Topodistensidad)	$ 2.500.000,00		3,00	$ 7.500.000,00									0,000	$ 1.250.000	0,500	$ 1.250.000	0,500	$ 1.250.000	0,500	$ 1.250.000	0,500	$ 1.250.000	0,500	$ 1.250.000			3,000	$ 7.500.000
10		Cadenero	$ 1.300.000,00		3,00	$ 3.900.000,00									0,500	$ 650.000	0,500	$ 650.000	0,500	$ 650.000	0,500	$ 650.000	0,500	$ 650.000	0,500	$ 650.000			3,000	$ 3.900.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
11		Secretaria	$ 1.200.000,00		3,00	$ 7.680.000,00									0,500	$ 600.000	0,500	$ 600.000	0,500	$ 600.000	0,500	$ 600.000	0,500	$ 600.000	0,500	$ 600.000			3,000	$ 3.600.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 142.637.627,00**									**$ 24.322.000**		**$ 23.024.000**		**$ 23.024.000**		**$ 23.024.000**		**$ 23.024.000**		**$ 26.219.627**			**$ 142.637.627**		
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**									**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**			**2,36**		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 336.624.800**									**$ 57.399.920**		**$ 54.336.640**		**$ 54.336.640**		**$ 54.336.640**		**$ 54.336.640**		**$ 61.878.320**			**$ 336.624.800**		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022 MES 1 - DIC		AÑO 2023 MES 2 ENE		MES 3 FEB		MES 4 MAR		MES 5 ABR		MES 6 MAY		MES 7 JUNIO		MES 7 JUNIO		MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
12		Viáticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00		48,00	$ 8.400.000									8,00	$ 1.400.000	8,00	$ 1.400.000	8,00	$ 1.400.000	8,00	$ 1.400.000	8,00	$ 1.400.000	8,00	$ 1.400.000			48,000	$ 8.400.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
13		EQUIPO TOPOGRÁFICO/GEOTÉC	$ 6.110.000,00		3,00	$ 18.330.000									0,50	$ 3.055.000	0,50	$ 3.055.000	0,50	$ 3.055.000	0,50	$ 3.055.000	0,50	$ 3.055.000	0,50	$ 3.055.000			3,000	$ 18.330.000
14		Cadenero (Baquianos)	$ 540.000,00		10,00	$ 5.400.000									1,00	$ 1.080.000	2,00	$ 1.080.000	2,00	$ 1.080.000	2,00	$ 1.080.000	2,00	$ 1.080.000	2,00	$ 1.080.000			10,000	$ 5.400.000
14		Oficina/Campamento (incluye: dotación y servicios públicos)	$ 1.233.000,00		6,00	$ 7.380.000									1,00	$ 1.230.000	1,00	$ 1.230.000	1,00	$ 1.230.000	1,00	$ 1.230.000	1,00	$ 1.230.000	1,00	$ 1.230.000			6,000	$ 7.380.000
		OTROS COSTOS																												
15		Transportes seriales y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.794.000,00		18,00	$ 32.292.000									3,000	$ 5.382.000	3,00	$ 5.382.000	3,00	$ 5.382.000	3,00	$ 5.382.000	3,00	$ 5.382.000	3,00	$ 5.382.000			18,000	$ 32.292.000
16		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.,	$ 606.200,20		6,00	$ 3.637.200									1,00	$ 606.200,20	1,00	$ 606.200,20	1,00	$ 606.200,20	1,00	$ 606.200,20	1,00	$ 606.200,20	1,00	$ 606.200,20			6,000	$ 3.637.200
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																												
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) = (B)				**$ 75.439.200**									**$ 11.673.200**		**$ 12.753.200**		**$ 12.753.200**		**$ 12.753.200**		**$ 12.753.200**		**$ 12.753.200**			**$ 75.439.200**		
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 412.064.000**									**$ 69.073.120**		**$ 67.089.840**		**$ 67.089.840**		**$ 67.089.840**		**$ 67.089.840**		**$ 74.631.520**			**$ 412.064.000**		
	*	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 78.292.160**									**$ 13.123.893**		**$ 12.747.070**		**$ 12.747.070**		**$ 12.747.070**		**$ 12.747.070**		**$ 14.179.989**			**$ 78.292.160,00**		
		COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 490.356.160**									**$ 82.197.013**		**$ 79.836.910**		**$ 79.836.910**		**$ 79.836.910**		**$ 79.836.910**		**$ 88.811.509**			**$ 490.356.160**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Se proyecta la presente reprogramación como soporte al trámite de Prórroga No, 1 al Contrato 1595 de 2022, para un plazo adicional de seis (6) meses desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de agosto de 2023, El trámite de prórroga No requiere recursos adicionales

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos. optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe verificarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: _____
Nombre: **Jorge A. Bl**
Representante Legal
Interventor: CONSORCIO INTERMUELLE 22
Matrícula Profesional No.: **CN2304236237**
Original: Archivo de Gestión del Nivel 043.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Firma: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Nombre: **ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO**
[Inscribe según su competencia]

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SPSC 102761

Fecha
19/12/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1761762

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
De	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	FABIO ALBERTO PATIÑO HERNANDEZ

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SMFF 101421 14/12/2022

Anexos

■ **Anexo**	**Acta 1595 de 2022.pdf** **pantallazo aprobacion.pdf**

■Contenido

Ingeniero Cordial saludo,

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II, el 16 de diciembre de 2022 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. BQ-100062387 anexo No. 1 de fecha 12 de diciembre de 2022 QUE AMPARA EL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1595 DE 2022.

Finalmente, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la PLATAFORMA DEL SECOP II EN LA PARTE DE MENSAJES se cargó y se encuentra el formato de acta de aprobación, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales

Proyectó: Katherine Arenas
Revisó: Sergio Armando Heredia

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Historia de Correcciones

Fecha	Creador

19/12/2022 04:44:04 pm **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**

Documento Origen

Documento Origen No. SMFF 101421

Historia del documento

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA					

CONTRATO No. 1595 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERMUELLE 22 con NIT. 901.658.478-1

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2"*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 de diciembre del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $490.356.160

VALOR ADICIONAL: N/A	No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 1266322 de fecha 6 de diciembre del 2022 por valor de $490.356.160 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1595 de 2 de diciembre del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: BQ-100062387		**Anexo No: 1**		**FECHA: 12/12/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	2/12/2022	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$49.035.616,00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR	DESDE:	2/12/2022	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.	VALOR:	$245.178.080,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	2/12/2022	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$98.071.232,00
d). Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	DESDE:	Vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría			VALOR:	$147.106.848,00

INTERMUELLE 22
consorcio

Barranquilla, 10 de enero de 2023

CINP–531-010-0094

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Atn.: Ing. Jose Alexander Vega Acero
Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea
Bogotá

REF.: CONTRATO 1595 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2.

Asunto: Pólizas Seguro Cumplimiento Anexo 3 de acuerdo Suspensión No. 1.

Cordial saludo,

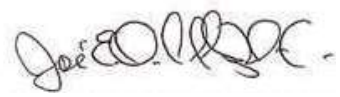
Por el presente, y para los fines pertinentes se remiten las pólizas de seguro de cumplimiento, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A., ajustadas de conformidad a la Suspensión No. 1, con su recibo de pago, así:

- Póliza Cumplimiento BQ-100062387_3
- Póliza Cumplimiento BQ-100062387_4
- Póliza Cumplimiento BQ-100062387_5
- Recibo de Pago Anexo 3

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

CONSORCIO INTERMUELLE 22



JOSE E. DE LA HOZ DE C.
Director de Interventoría

Nota: Se adjunta lo anunciado – Diez (10) folios.

CC: - Ing. Germán Andrés Montes Rojas – Gestor Técnico - INVIAS

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3686111 – 3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.02 14:47:30 -05:00

Código de Seguridad: i8x1QPvPGn44Ab6Cvt2nWw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28324231	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERMUELLE 22	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.658.478-1
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57-103 OF. 907 EDIFICIO GREEN TOWERS	**TELÉFONO**	3686111
ASEGURADO	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA NO 01 DE SUSPENSION, SE PROCEDE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO ES DECIR DESDE 29/12/2022 HASTA EL 29/12/2023, Y SEGÚN ACTA NO 01 DE REINICIO, SE REANUDA EL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 30/01/2023,CON NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTAS EL DIA 01/02/2023 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1595 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2023	24:00 Horas Del 01/08/2023	49.035.616,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/01/2023	24:00 Horas Del 01/08/2023	245.178.080,00	38.691,12
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/01/2023	24:00 Horas Del 01/02/2026	98.071.232,00	12.897,04
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2023	24:00 Horas Del 01/02/2028	147.106.848,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 539.391.776,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NOVEL LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	51.588,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	51.588,16
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.801,75
TOTAL A PAGAR	$	61.389,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28324231	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ. LOTE 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890116722 - 8 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 2 - INP SERVICIOS S.A.S NIT: 901300211 - 3 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERMUELLE 22)

TOMADOR / AFIANZADO CONSORCIO INTERMUELLE 22 NIT: 901658478 - 1

ASEGURADO / BENEFICIARIO : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT: 800215807 - 2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACIO N DEL ANTICIPO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORÍA Y POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100062387** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERMUELLE 22** Asegurado o Beneficiario: **INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **02/01/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **02** días del mes **ENERO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.06 07:59:21 -05:00

Código de Seguridad: nws6Ply6tci6SEVkiXUs/w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28324235	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERMUELLE 22	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.658.478-1
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57-103 OF. 907 EDIFICIO GREEN TOWERS	**TELÉFONO**	3686111
ASEGURADO	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA NO 01 DE SUSPENSION, SE PROCEDE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO ES DECIR DESDE 29/12/2022 HASTA EL 29/12/2023, Y SEGÚN ACTA NO 01 DE REINICIO, SE REANUDA EL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 30/01/2023,CON NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTAS EL DIA 01/02/2023 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1595 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/08/2023	49.035.616,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/08/2023	245.178.080,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/02/2026	98.071.232,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2023	24:00 Horas Del 01/02/2028	147.106.848,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 539.391.776,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NOVEL LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA FIRMA DE LA COMPAÑÍA O DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER MECÁNICA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28324235	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ. LOTE 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890116722 - 8 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 2 - INP SERVICIOS S.A.S NIT: 901300211 - 3 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERMUELLE 22)

TOMADOR / AFIANZADO CONSORCIO INTERMUELLE 22 NIT: 901658478 - 1

ASEGURADO / BENEFICIARIO : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT: 800215807 - 2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACIO N DEL ANTICIPO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORÍA Y POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ARP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100062387** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERMUELLE 22** Asegurado o Beneficiario: **INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **02/01/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **06** días del mes **ENERO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.05 15:51:08 -05:00

Código de Seguridad: 39ajKXx7UGQALoZzj/+Uwg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28324455	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERMUELLE 22	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.658.478-1
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57-103 OF. 907 EDIFICIO GREEN TOWERS	**TELÉFONO**	3686111
ASEGURADO	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA NO 01 DE SUSPENSION, SE PROCEDE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO ES DECIR DESDE 29/12/2022 HASTA EL 29/01/2023, Y SEGÚN ACTA NO 01 DE REINICIO, SE REANUDA EL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 30/01/2023,CON NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTAS EL DIA 01/02/2023 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1595 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/08/2023	49.035.616,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/08/2023	245.178.080,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 01/02/2026	98.071.232,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2023	24:00 Horas Del 01/02/2028	147.106.848,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 539.391.776,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NOVEL LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AF LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - JAVA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	28324455	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	01/02/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ. LOTE 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890116722 - 8 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 2 - INP SERVICIOS S.A.S NIT: 901300211 - 3 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERMUELLE 22)

TOMADOR / AFIANZADO CONSORCIO INTERMUELLE 22 NIT: 901658478 - 1

ASEGURADO / BENEFICIARIO : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT: 800215807 - 2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACIO N DEL ANTICIPO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORÍA Y POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100062387** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERMUELLE 22** Asegurado o Beneficiario: **INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **05/01/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **05** días del mes **ENERO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RECIBO ELECTRONICO No. 1117684541

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 2023/01/06 16:15:25

VALOR TOTAL: 61.389,91

RECIBO DE: CONSORCIO INTERMUELLE 22

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901658478

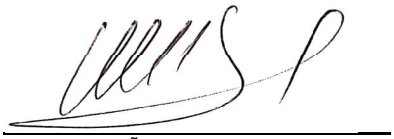
POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20231000020120	1852089536	BANCOLOMBIA	61,389.91

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100062387 Certificado(s): 28324231;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.29 08:17:12 -05:00

Código de Seguridad: 3Ut4r/JHMLeuQyH6KHVsCw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28323978	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERMUELLE 22	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.658.478-1
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57-103 OF. 907 EDIFICIO GREEN TOWERS	**TELÉFONO**	3686111
ASEGURADO	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACEPTA Y SE CONOCE ORDEN DE INICIO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1595 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ. LOTE 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890116722 - 8 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	49.035.616,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	245.178.080,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	98.071.232,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	147.106.848,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 539.391.776,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NOVEL LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / PASA 499

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100062387	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28323978	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - INP SERVICIOS S.A.S NIT: 901300211 - 3 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERMUELLE 22)

TOMADOR / AFIANZADO CONSORCIO INTERMUELLE 22 NIT: 901658478 - 1

ASEGURADO / BENEFICIARIO : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT: 800215807 - 2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO O HASTA LA AMORTIZACIO N DEL ANTICIPO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORÍA Y POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100062387** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERMUELLE 22** Asegurado o Beneficiario: **INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **29/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÌA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 19 ENE 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1595 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERMUELLA 22

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2

FECHA DE INICIO: 28/12/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DIC DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/02/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 490.356.160,00

VALOR ACUMULADO: $ 490.356.160,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GERMAN ANDRES MONTES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 49.035.616	2	12	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 245.178.080	2	12	2022	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 98.071.232	2	12	2022	31	12	2025
Calidad del servicio	30%	$ 147.106.848	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100062387

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 13/12/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÌA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 19 ENE 2023 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 49.035.616	30	1	2023	1	8	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 245.178.080	30	1	2023	1	8	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 98.071.232	30	1	2023	1	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 147.106.848	1	2	2023	1	2	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100062387

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Jorge A. Roa Mejía
Representante legal o su Apoderado
Interventor : CONSORCIO INTERMUELLE 22
Matrícula Profesional No.: CN230-26237

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Firma

Nombre: **ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional N° 25202-146872 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1595 DE 2022

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOTE 2

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de enero del año 2023.

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Nombre: JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Ordenador del Pago
Subdirección: Marítima Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Humberto C.

Nombre: HUMBERTO CALDERÓN CALDERÓN
Coordinador del Proyecto
Subdirección: Marítima Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre:
Gestor del Proyecto
Subdirección: Marítima Fluvial y Férrea
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

PANTALLAZOS APLICATIVOS TRÁMITE DE PRÓRROGA 1 CONTRATO INTERVENTORÍA 1595 DE 2022

SECOP II

Fecha de los pantallazos 19 de enero de 2023



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimient

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4251188
Número del Contrato	1595-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, LOTE 2
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	22 días de tiempo transcurrido (28/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	18 días de tiempo transcurrido (31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	Si No
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Identificación Entidad contratante



INVIAS
COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INTERMUELLE 22
COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

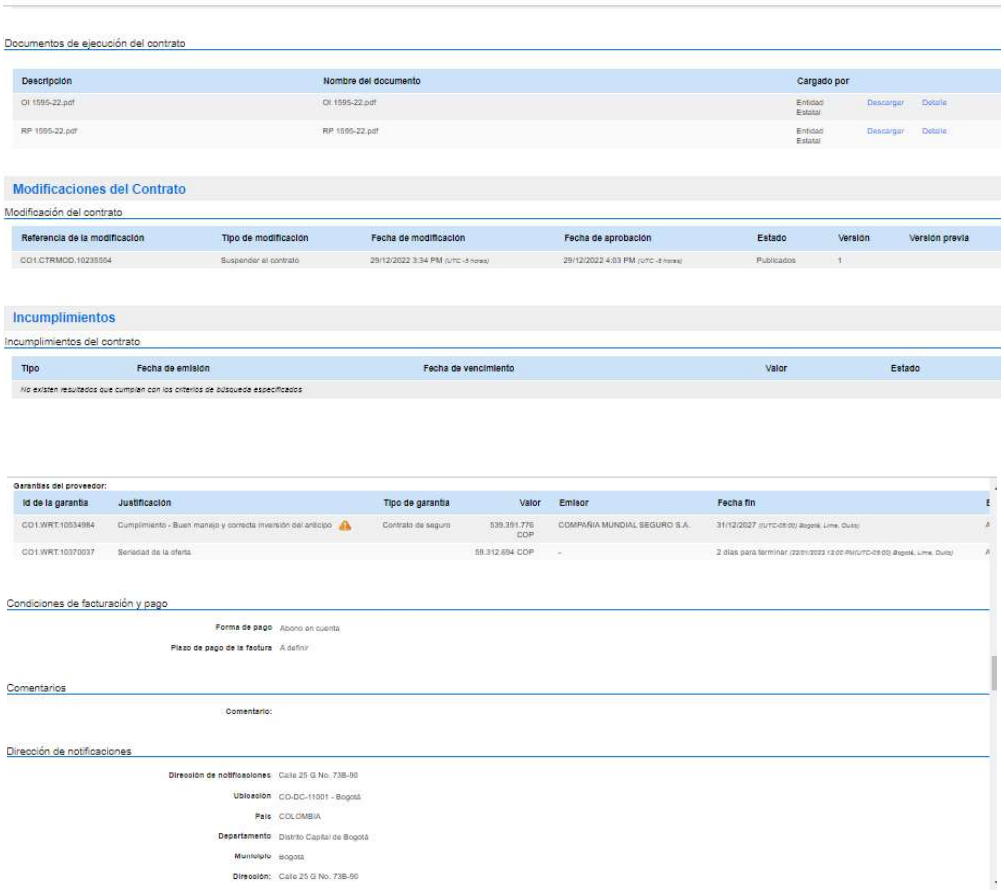
Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTERMUELLE 22	BANCO DE BOGOTA	Corriente	173806985

Aprobación del contrato

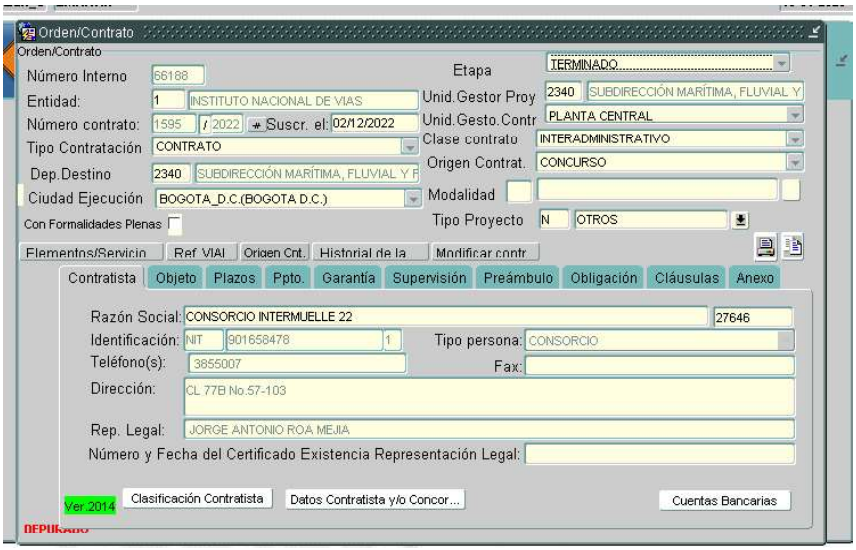
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JORGE ROA MEJIA Fecha de aprobación: 2/12/2022 6:00:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

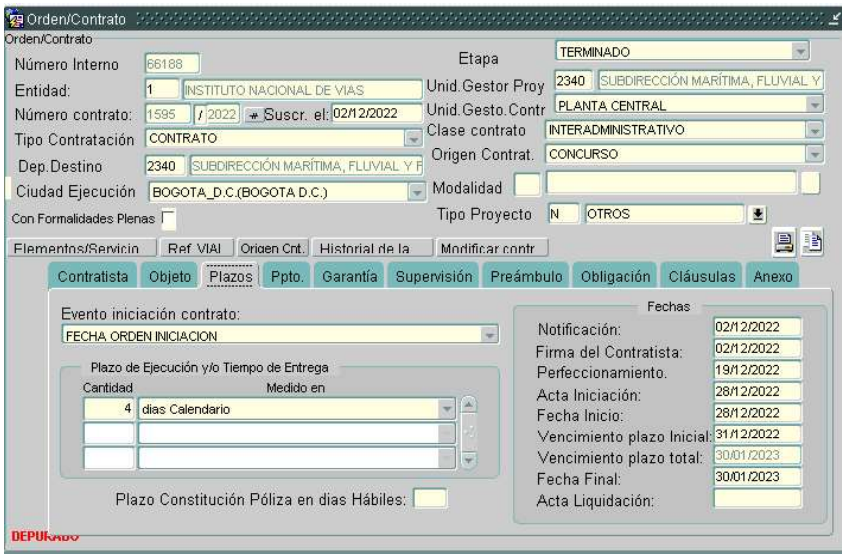
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Bivian Javier Belvis Acevedo Fecha de aprobación: 2/12/2022 6:37:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



SICO

Fecha de los pantallazos 19 de enero de 2023





CIFRA

Fecha del pantallazo 19 de enero de 2023



Nota 1: Pantallazo solicitud de creación usuario aplicativo CIFRA



Nota 2: Asignación de usuario y clave para creación y cargue de información en el aplicativo CIFRA

SEPRO

Fecha del pantallazo 19 de enero de 2023

